

ORDENANZA Nro. 1612

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, ordene por el area correspondiente el cumplimiento de los trabajos de acordonamiento de la calle Santa Rosa extremo Sur desde una distancia aproximada a treinta (30) metros de la interseccion de esta con calle Suecia hasta la esquina de calle Santa Rosa y Carlos Gardel y de la calle Suecia, ambas del Barrio Vivero Nacional.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo coordinara los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion con los vecinos de la calle Santa Rosa y Suecia.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Delibertiva-

a.d.